



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0147-2021-A-MDM/U

Maras, 03 de agosto del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Distrito de Maras recibirá la grata visita del Abog. Álvaro Javier Vega Villasante Gerente Regional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Cusco, con motivo de la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS", que se efectuara el día 04 de agosto del presente en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Maras;

Que, con este motivo, la Municipalidad Distrital de Maras, considera oportuno extender un especial saludo y reconocimiento al Gerente Regional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Cusco, quien nos honrara con su presencia en el Distrito de Maras, resaltando su valioso aporte a la promoción y capacitación laboral, promoción del empleo y emprendimiento de la población económicamente activa en nuestro distrito;

Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en mérito a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el saludo y bienvenida al Distrito de Maras "Capital Mundial de la Sal Ecológica" al Abog. **ÁLVARO JAVIER VEGA VILLASANTE** Gerente





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



Regional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Cusco.



ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y DECLARAR VISITANTE DISTINGUIDO al Abog. **ÁLVARO JAVIER VEGA VILLASANTE** Gerente Regional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Cusco, con motivo de su grata visita al Distrito de Maras, cuyo objetivo es la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en acto protocolar sea entregado la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari
Miguel Abal Anchari
DNI: 25314374
ALCALDE

